A reglado a razon y derecho. no permi
tiendose se les haga agrauio alguno quan
do a bmds toca el deuer lo y quitar lo
en birtud de lo qual atendiendo a nuestro
ynforme hecho con la justicacion que se
a deuido es nuestro sentir y parecer se les de
a los dhos dugo abril lorenço y consortes el
estado de nobles que ba referido. y asi lo
suplicamos a bmds y juramos ser hecho
este ynforme en deuida forma. y con el
a reglamiento que se a deuido y nuestro en
tender a Alcançado esperando en la gran
deça de bmds se les concedera lo dho por
que den pues de la merced dha les toca de jus
ticia, y para que asi conste damos este fir
mado de nuestra mano en la uilla de ahijon
a bientey seis de abril de mill seis cientos y ro
bento y siete años =

D. Alonso Hubeda

[illegible]

Visto este informe por sus mercedes de los se
ñores Justa y capitulares de esta uilla de Ahi
jon que al pie firmaron sus nombres
mandaron se lleue con los demas autos y
papeles a Alli 2do Don Alonso Antto Abi
la y collados abogados de la Real chan y
lleria de la ciudad de granada vo de esta